

Expediente: 12/24

Carátula: CASTILLO SACIFIA C/ DIAZ ANTONIO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO SACIFIA, -ACTOR

90000000000 - DIAZ, ANTONIO ALEJANDRO-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12/24



H106018459749

JUICIO: CASTILLO SACIFIA c/ DIAZ ANTONIO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/04/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209563700431, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$196.935,20.-** en concepto de **pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$214.060.- por honorarios menos \$17.124,80.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209563700431, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$38.530,80.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$21.406.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$17.124,80.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** MDLAM - 12/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$214.060,00

10 %\$21.406,00

8 %\$17.124,80

Total orden de pago\$196.935,20

Transferencia caja\$38.530,80

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.